

NÚMERO DE ASUNTO 1943

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente implemente un programa especial para apoyo a los centros deportivos privados y sean destinados al menos 200 MDP, de los 3,241.4 millones de pesos destinados al Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, el Empleo y el Ingreso Familiar, a efecto de aminorar la crisis económica que está padeciendo este sector, así como para en la sanitización de los espacios, debido a la Pandemia que atravesamos por causa del Coronavirus (COVID-19).

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de junio de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 15 de junio de 2020.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-



El suscrito Omár Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y Exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones de manera urgente, implemente un programa especial para apoyo a los centros deportivos privados y sean destinados al menos 200 MDP, de los 3,241.4 millones de pesos destinados al Plan Emergente de Apoyo y Protección de la Salud, el Empleo y el Ingreso Familiar, a efecto de aminorar la crisis económica que está padeciendo este sector, así como para en la sanitización de los espacios, debido a la Pandemia que atravesamos, por causa del Coronavirus (COVID-19); lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se



ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Necesitamos crecer a paso firme, pero, como lo muestran los datos, limitarnos a los modelos exógenos de crecimiento que hemos adoptado en los últimos años — mayormente enfocados en medir la IED que se recibe— no garantiza la reducción de la brecha de desigualdad.

La desigualdad en el ingreso está intimamente vinculada a la desigualdad en oportunidades, misma que a su vez genera barreras para el desarrollo al debilitar el mercado interno y la estabilidad. Esto propicia el incremento en la violencia e inseguridad, lo que a su vez detona un círculo vicioso de menor inversión y disminución de la actividad económica.

Una política económica en consonancia con la política social, contribuirá a elevar las condiciones de vida de las personas, a abrir más oportunidades para el desarrollo y a generar ingresos que permitan mantener los esfuerzos hechos desde el sector público para lograr un desarrollo justo, incluyente y sustentable. (En su diagnostico del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021)

Sabemos que la prioridad en estos momentos es la atención a los pacientes se contagiaron de COVID19, en donde el Estado se ha visto obligado a aplicar medidas como es la limitación de las actividades productivas y el Consejo de Salubridad estableció una serie de medidas aplicables en términos laborales, destacando el de las actividades "esenciales y no esenciales", siendo estas últimas las que debieron suspender desde la declaratoria de la emergencia tanto en Fase 1 como en Fases 2 y 3 de la misma.



En la categoría de no esencial se incluyen la gran mayoría de las actividades comerciales, de espacios de esparcimiento y convivencia social. Bares restaurantes, cantinas, estadios, **gimnasios**, cines, plazas, **parques**, teatros, etcétera; siendo dichas actividades que generan un importante ingreso a la economía y estas en su mayoría son pequeñas y medianas empresas que dan empleo a decenas de miles de personas y sustento a sus familias.

El común denominador es el de la crisis económica y la posibilidad de llegar a la bancarrota. El cierre de las empresas que dan empleos directos, así como aquellas que representan el patrimonio familiar ha sido devastador, entre los que destacan principalmente el del sector comercial, de esparcimiento, turismo y convivencia social, entre estos se encuentran los cientos de trabajadores de los Centros Deportivos, en donde sus propietarios continúan sin poder abrir debido a las restricciones que se les imponen para poder abrir.

Diversos estudios científicos han concluido que la práctica regular de algún tipo de ejercicio contribuye a fortalecer el sistema inmunológico, lo cual es sumamente beneficiosos para toda persona en cualquier momento de su vida, máxime en estos tiempos en que el mundo entero está enfrentando una crisis sanitaria como en la que nos encontramos, lo que, se puede afirmar que quienes realizan algún tipo de actividad física tienen mayores posibilidades de que su sistema inmune esté en mejores condiciones para evitar contraer cualquier tipo de infección.

Debido a ello es urgente tomar medidas en buscar soluciones inmediatas, El hambre puede convertirse en una pandemia mucho peor que la del virus, por lo tanto es necesario que se ponga en marcha un plan de apoyo a los propietarios de centros



deportivos privados, destinando al menos 200 MDP, de los 3,241.4 millones de pesos destinados al Plan Emergente, como un apoyo Urgente para poder hacer frente a los gastos fijo y en apoyo a los cientos de trabajadores de este sector, ya no como reactivación, sino como un sostenimiento para sus familias, en donde el Gobierno Estatal debe encabezar los esfuerzos por reactivar la actividad comercial y brindar a los empresarios el apoyo, ya que de lo contrario es garante de que cierren en forma definitiva dichos negocios, ante lo preocupante la crisis económica agravada por la pandemia y la falta de apoyo efectivo a este sector para conservar sus negocios y el empleo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones de manera urgente, implemente un programa especial para apoyo a los centros deportivos privados y sean destinados al menos 200 MDP, de los 3,241.4 millones de pesos destinados al Plan Emergente de Apoyo y Protección de la Salud, el Empleo y el Ingreso Familiar, a efecto de aminorar la crisis económica que está padeciendo este sector, así como para en la sanitización de los espacios, debido a la Pandemia que atravesamos, por causa del Coronavirus (COVID-19).



ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES Vicepresidente del H. Congreso del Estado